

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 96.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 96.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20130012739.

De: Doña Encarnación del Rocío Peña Serrano.

Contra: José Carlos 2010, S.L. (Panadería las Delicias).

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 96.1/2014 a instancia de la parte actora Encarnación del Rocío Peña Serrano contra José Carlos 2010, S.L. (Panadería las Delicias) sobre Ejecución se han dictado Auto y Dilg. de Ordenación ambos de fecha 16.6.2014 y Dilg. Ord. 10.7.2014 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, se despacha la misma en los siguientes términos:

1. A favor de doña Encarnación del Rocío Peña Serrano, contra José Carlos 2010, S.L. (Panadería las Delicias).
2. Requiérase a la parte demandada para que en el término de tres días reponga al trabajador en su puesto de trabajo. Sin perjuicio de lo anterior, señálese por el Secretario Judicial a comparecencia a los efectos prevenidos en el art. 283.2 de la LRJS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en el término de diez días siguientes a la notificación de la presente resolución, por escrito, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en sentencia, que habrá de justificar documentalmente.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy Fe.

El/La Magistrado/Juez

El/La Secretario/a

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.
En Málaga, a dieciséis de junio de dos mil catorce.

La demanda de ejecución presentada por doña Encarnación del Rocío Peña Serrano frente a José Carlos 2010, S.L. (Panadería las Delicias) ha sido admitida a trámite, despachándose orden general de ejecución.

Sin perjuicio de la orden de reincorporación acordada en autos de la fecha y a fin de verificar su cumplimiento se acuerda señalar comparecencia incidental para el próximo 18.7.2014 a las 10,10 horas de su mañana; no obstante lo cual las partes podrán presentar con anterioridad a la misma escrito manifestando el cumplimiento y la carencia de objeto sobrevenido del señalamiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.
En Málaga, a diez de julio de dos mil catorce.

La anterior diligencia devuelta por el SCAC, con resultado negativo, únase a los autos de su razón. Examinadas las actuaciones, se acuerda:

1. Suspender la comparecencia señalada para el próximo día 18.7.2014, dada la imposibilidad temporal de citar a la demandada.
2. Señalar nueva comparecencia incidental para el próximo 17.9.2014 a las 9,05 horas de su mañana; no obstante lo cual, las partes podrán presentar con anterioridad a la misma escrito manifestando el cumplimiento y la carencia de objeto sobrevenido del señalamiento; notificando la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.
3. Realizar averiguación domiciliaria de la entidad demandada en el PNJ y, a la vista del resultado, tener por parte al Fondo de Garantía Salarial e intentar de nuevo la práctica por el SCAC de las diligencias acordadas y, sin perjuicio de lo cual, notifíquese esta y las resoluciones anteriores a la mercantil José Carlos 2010, S.L., mediante edicto publicado en el BOJA.
4. Notificar, al no constar en autos, al Ministerio Fiscal el auto despachando ejecución y la diligencia de ordenación de fecha 16.6.2014.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado José Carlos 2010, S.L. (Panadería las Delicias) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.